



Ayuntamiento Municipal De Barahona

Resolución Municipal No. 03 - 2023

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007, instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV, sobre Información y Participación Ciudadana, a partir del artículo 236.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala, "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración de corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de julio del 2007.

Vista: La ley No. 170-07 sobre Presupuesto Participativo.

El ayuntamiento municipal de Barahona en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZA como en efecto Autoriza, el monto de Siete Millones Setecientos un Mil Quinientos Once Pesos con 17/100 (RD\$7,701,511.17), para el Plan de Inversión del Presupuesto Participativo Municipal PPM 2023.



SEGUNDO: Enviar como en efecto envía, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a los fines de que la Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

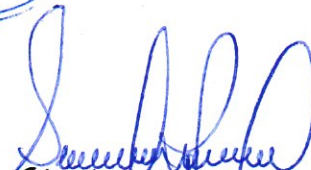
Dada, en la sala capitular del ayuntamiento municipal de Barahona, a los veintitrés (23) febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Frank Figueroa Feliz
Presidente del Concejo Regidores




Mictor E. Fernández
Alcalde Municipal de Barahona




Escolástica Santana Peña
Secretaria del Concejo de Regidores

